

edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda en la primera planta alta, a la derecha entrando al rellano de la escalera, puerta 1, con acceso por el portal número 14 de la calle Nicolau Primitiu Gómez Serrano, escalera A de las del tipo G, tiene una superficie construida de 116 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 107 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor estar con dos terrazas, pasillo, cocina con tendedero, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Sus linderos son: Derecha entrando, vivienda puerta 2 de la escalera B de este mismo patio zaguán y en parte patio de luces interior; fondo, patio de luces compartido con el edificio número 16 de Profesor Ángel Lacalle y en parte, jardín interior de manzana; izquierda, patio de luces, y frente, vivienda puerta 2 de la escalera, rellano de escalera y patio de luces, Porcentaje: 0,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, en el folio 143 del tomo 2.269, libro 707 de la sección cuarta A de Afueras, finca 55.188.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», número 2, expido la presente en Valencia a 27 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Jesús Olarte Madero.—44.190-\*

#### VALLS

##### Edicto

En providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 123/1995, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valls, a instancias de Montserrat Fernández Blázquez contra don Jorge Genis Espigo y don José María Fernández Blázquez, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, es decir, la cantidad de 5.096.854 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre, a las doce horas, el bien objeto del procedimiento.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta expediente número 4235-0000-15-0123-95 de este asunto y Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal

de calle Jaime Huguet, 15, de Valls, una suma igual al 40 por 100 del tipo fijado para cada subasta, y en el caso de la tercera subasta deberá consignarse el 40 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los actuales propietarios serán los únicos que podrán ceder el remate a un tercero.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Piso sito en la planta segunda del inmueble sito en el número 1 de la calle de la Clau de Vimbondi, puerta segunda; de superficie útil 78,84 metros cuadrados.

Dado en Valls a 6 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—44.435.

#### VERÍN

##### Edicto

Doña Victoria-Eugenia Moyano Ruiz de Alegría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Verin (Orense),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 193/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Herminia Moreira Álvarez, contra los deudores don Ángel González López y doña Juana Gómez Pazos, en cuyos autos he acordado sacar a subasta el bien, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las diez horas de los días que se señalan a continuación y con las condiciones que más adelante se expresan.

Primera subasta: 15 de octubre de 1998 sirviendo de tipo el avalúo de los mismos.

Segunda subasta: 17 de noviembre de 1998, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera subasta: 15 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas para el día hábil siguiente a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar, con carácter previo, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Verin, expediente número 3244-0000-17-0193-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y segunda, siendo el tipo para la tercera, o posteriores subastas que, en su caso, pudieran celebrarse, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la

subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y en segunda, pudiendo verificarse las mismas en calidad de ceder a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda urbana tipo A, planta tercera, según se sube por las escaleras, del edificio señalado con el número 22, de policía, de la calle Alameda, de la villa de Verin (Orense).

Composición y superficie: Se trata de una vivienda ubicada en la tercera planta, letra A, de una edificación de planta baja, tres plantas altas, y ático, con cuatro viviendas por planta, así como trasteros bajo cubierta.

La vivienda consta de 110 metros cuadrados. Consta de un vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, así como de terraza de unos 7 metros cuadrados, aproximadamente. A esta vivienda le es anejo un trastero sito en el bajo cubierta del edificio, con una superficie de unos 9 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita al folio 182, libro 124, finca número 15.374 bis, tomo 675.

Valorada pericialmente en 10.345.281 pesetas.

Dado en Verin a 16 de julio de 1998.—La Secretaria, Victoria-Eugenia Moyano Ruiz de Alegría.—44.277.

#### VIC

##### Edicto

Doña María del Pilar Caballero Requero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 62/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Elías Muñoz Bailén y doña Matilde Montserrat Barros Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0532-0000-18-0062-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1999, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Entidad número 95: Vivienda piso primero, puerta tercera, de la escalera B, o calle Juan XXIII, número 7, de la total finca. Tiene una superficie útil de 64 metros 66 decímetros cuadrados, y construida de 73 metros 61 decímetros cuadrados, más 7 metros 48 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, entrando, rellano y hueco escalera, piso primero segunda de esta escalera, y proyección vertical de la calle Juan XXIII; derecha, entrando, parte piso primero segunda de esta escalera y parte finca de «Comercial Láctea Industrial, Sociedad Anónima»; izquierda, proyección vertical de la calle Juan XXIII, en parte mediante terraza propia, y fondo, entidades de la escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.950, libro 479 de Vic, folio 122, finca número 19.740.

Tipo de subasta: 12.658.750 pesetas.

Dado en Vic a 10 de julio de 1998.—La Juez titular, María del Pilar Caballero Requero.—La Secretaria judicial.—44.409.

### VILANOVA I LA GELTRÚ

#### Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 267/1997-C, seguido a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor/a Mansilla i Robert, contra don Alberto Cascallana González, sobre reclamación de 19.329.036 pesetas de principal, más intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado, en providencia de fecha de hoy, sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración, señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 26.898.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establezca la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos de subastas efectuados, en caso de no ser habido en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Chalé o vivienda unifamiliar aislada, edificada sobre una porción de terreno o solar situada en el término de Canyelles, lugar conocido por Cal Ferrer de la Llacunalba, de superficie 592 metros 85 decímetros cuadrados. La edificación está elevada sobre unos pilares de forma trapezoidal o pirámide truncada, y consta de dos plantas: La planta baja, que tiene una superficie construida de 114 metros 60 decímetros cuadrados, está distribuida en terraza mirador, comedor sala de estar, dos dormitorios, uno doble y otro sencillo, cocina y un cuarto de aseo, así como de un recibidor y un pasillo distribuidor con un armario empotrado, y la planta piso o planta superior tiene una superficie construida de 72 metros 60 decímetros cuadrados, y está distribuida en tres dormitorios dobles y uno sencillo, así como un cuarto de baño para uso general. Ambas plantas están comunicadas entre sí por medio de una escalera interior que, a nivel de la planta baja, está ubicada en el comedor sala de estar. La cubierta del edificio no es practicable. En su conjunto, la edificación tiene una superficie construida de 187 metros 20 decímetros cuadrados, y está edificada ocupando las parcelas números 6 y 7 del polígono 2-Q de la urbanización denominada «Las Palmeras», y cuya ubicación resulta del plano general de la misma, y linda: Al frente, con línea de calle; a la derecha, entrando, con parcela 8; a la izquierda, con parcela 5, y al fondo, con las parcelas 4 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.385, libro 65 de Canyelles, folio 221, finca número 1.780-N.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 26.898.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 25 de junio de 1998.—El Secretario, José Guillermo Royo García.—44.217.

### VILANOVA I LA GELTRÚ

#### Edicto

Doña Ana Delia Hernández Sarmiento, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 271/1994, de registro se sigue procedimiento judicial ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Jaime Jorge Serrano Beltrán y doña Teresa Muntaner Neblezá, en reclamación de pago de un pagaré del artículo 1.429, 4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en resolución de fecha 13 de julio de 1998, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el tipo consignado en informe pericial, al haber sido embargada la finca

que asciende a la cantidad de 13.961.000 pesetas, que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sant Joan, números 31-33, 2.º de Vilanova i la Geltrú, el próximo día 23 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en el informe pericial, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal a la parte ejecutada, por estar en ignorado paradero don Jaime Jorge Serrano Beltrán y doña Teresa Muntaner Neblezá, sirva la presente publicación como notificación a la misma.

Octava.—En caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en las fechas señaladas, se suspenderán para el lunes hábil siguiente a su señalamiento.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana elemento número 6, vivienda puerta primera, en planta segunda de la escalera 1 del edificio con frente a la calle B del Plan Parcial Sinia Morera. Linda: Frente entrando caja y escalera, ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; fondo, fachada oeste; derecha, ascensor caja escalera y fachada norte, e izquierda, fachada sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.184, libro 265, folio 202, finca número 14.678.

Avalúo: 13.961.000 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 13 de julio de 1998.—La Juez, Ana Delia Hernández Sarmiento.—El Secretario.—44.365.

### VILANOVA I LA GELTRÚ

#### Edicto

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 150/1997,